

C O N S I D E R A N D O :

Que el alto costo de la vida, de sueldos y salarios y otras medidas económicas elevan considerablemente el precio de los servicios que la Municipalidad debe cumplir. En uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley.

E X P I D E :

LA SIGUIENTE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE TASA POR SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS.-

Art. 1º.- El Art. 1º, sustituyase por el siguiente:

Las personas particulares que soliciten servicios y trabajos en las oficinas y departamentos técnicos y administrativos de la Municipalidad de Salinas, deberán pagar en la Tesorería Municipal, previo a su otorgamiento, las siguientes tasas:

SECRETARIA

- Por cada hoja o fracción de cualquier documento certificado 2.5 % del salario mínimo vital

ASESORIA JURIDICA

- Por elaboración de Minuta 30 % " " "

DIRECCION FINANCIERA

a) CATASTROS Y AVALUOS

- Por catastrada de escrituras 12.5 % " " "

- Por certificado de avalúo 5 % " " "

- Por avalúo de un predio 5 % " " "

- Por reavalúo de un predio 10 % " " "

- Por certificado de no poseer propiedades o inmuebles en el Cantón 5 % " " "

- Por certificado de inquilinato 5 % " " "

b) RENTAS

- Por copias certificadas de títulos o cartas de crédito 2.5 % " " "

- Por certificado de no ser contribuyente municipal 5 % " " "

- Por certificado liberatorio de plusvalía 5 % " " "

c) TERRENOS

- Por otorgamiento de contratos de arriendo y/o Renovación 10 % " " "

- Por copias certificadas de contratos de arrendamiento de solares. 10 % del salario mínimo vital
- Por certificado de poseer o no solares municipales en arrendamiento. 5 % " " "

d) TESORERIA

- Por certificado de no ser deudor municipal 10 % " " "
- Por certificado de haber pagado determinados tributos municipales. 10 % " " "

PLANEAMIENTO URBANO

- Por certificado de que una propiedad no está afectada por el Plan Director Urbano 15 % " " "
- Por inspección y certificado de que un edificio reúne requisitos para ser declarado bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. 5°/o. sobre avalúo comercial
- Por estudio y aprobación de planos para lotizaciones, urbanizaciones y fraccionamiento de solares. 15 % " " "

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Cantonal de Salinas, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos noventa.

Dr. Luis Célleri Lascano
PRESIDENTE DEL I. CONCEJO



Jimmy Loffredo Autheman
SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICACION: Las Reformas que anteceden fueron discutidas y aprobadas en las Sesiones Ordinarias: del 10 y concluida el 12 de Julio y 27 de Julio de 1.990, aprobándose inclusive la redacción en esta última.



Jimmy Loffredo Autheman
SECRETARIO MUNICIPAL

Salinas, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos noventa, a las diez horas, conforme lo dispone el Art. 128 de la Ley de Régimen Municipal, pasese la presente Ordenanza al Presidente del Concejo para su Sanción.- NOTIFIQUESE.-

Lcdo. Julio Guamantica Farinango
VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO

PROVEYO Y FIRMO el Decreto que antecede el Sr. Lcdo. Julio Guamantica Farinango, Vicepresidente del I. Concejo Cantonal de Salinas, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos noventa, a las diez horas.



Jimmy Loffredo Autheman
SECRETARIO MUNICIPAL

RAZON: Salinas a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa, a las nueve horas, Notifíquese en el Decreto que antecede al señor Doctor Luis Célleri Las

cano, Presidente del I. Concejo Cantonal de Salinas, en persona informo LO CERTIFICO

Dr. Luis Celleri Lascano
PRESIDENTE DEL I. CONCEJO



Jimmy Loffredo Autheman
SECRETARIO MUNICIPAL

SANCION: Salinas, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa, a las quince horas, de conformidad con el Art. 72 numeral 31 del Art. 129 de la Ley de Régimen Municipal, habiendo observado el trámite de Ley sancionó la presente Ordenanza, PUBLIQUESE.-

Dr. Luis Celleri Lascano
PRESIDENTE DEL I. CONCEJO



Jimmy Loffredo Autheman
SECRETARIO MUNICIPAL

PROVEIDO: Sancionó y firmó la presente Ordenanza Reformativa el señor Doctor Luis Celleri Lascano, Presidente del I. Concejo Cantonal de Salinas, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa.-



Jimmy Loffredo Autheman
SECRETARIO MUNICIPAL